

BOLETINES

Recibir | Cambiar

BUSCADOR

versión accesible

VIVIENDA



Portada > Vivienda

Tamaño del texto a a a

La información más completa para que recorras el Camino de Santiago



Cinco ciudades pondrán a prueba el "desahucio exprés" de inquilinos por impago del alquiler

ACAM reclama que se desarrolle el arbitraje para potenciar el mercado de arrendamientos | 15 de junio de 2005

[Enviar a otra persona](#)[Imprimir](#)

- ▶ Mercado de alquiler: Una opción poco atractiva 1/11/2004
- ▶ El BBVA eleva su previsión de encarecimiento de la vivienda al 12% para este año y al 8% en 2006 3/6/2005
- ▶ Caixa Tarragona deberá devolver más de tres millones de euros por redondear al alza las hipotecas 2/6/2005
- ▶ Impuestos que gravan la compraventa de la vivienda 14/6/2005
- ▶ La vivienda vacacional se encarecerá este año hasta un 16%, según un estudio de la consultora "Grupo i" 14/6/2005
- ▶ La vivienda se encarecerá en 2005 un 13%, según los profesionales del sector 13/6/2005

Madrid, Valencia, Jaén, Vigo y San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) contarán en breve con Oficinas de Señalamiento Inmediato para la vista de juicios rápidos civiles, un paso indispensable para que el proceso judicial de desahucio de inquilinos morosos pueda ser mucho más rápido.

En la actualidad, un propietario tarda un mínimo de entre 10 y 12 meses en lograr que un inquilino moroso abandone su casa, mientras que con este nuevo instrumento se espera reducir hasta tres meses todo el proceso.

Estas oficinas se encargarán, entre otras cosas, de recoger las denuncias de los propietarios y de la tramitación inmediata de la documentación necesaria ante los juzgados, hasta el punto de que entre 10 y 20 días después de la denuncia se tendrá fecha para el juicio en los 60 días posteriores.

La implantación de los juicios rápidos por impago de alquileres era una aspiración reiterada por parte de la ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo, quien en los últimos meses había adelantado que los contactos con el Ministerio de Justicia podrían fructificar antes del verano. A juicio de la ministra y de muchos expertos del sector inmobiliario, el miedo de los propietarios al impago de rentas es la principal causa de que España cuente con un parque de viviendas en alquiler mucho menor que el resto de países europeos y, sobre todo, de que haya tres millones de casas vacías.

Arbitraje

Por su parte, la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) reclama que se desarrolle el arbitraje para potenciar el mercado de alquiler, ya que, a su juicio, sería una herramienta eficaz para resolver conflictos en arrendamientos urbanos en un periodo no superior a tres meses y con el consiguiente ahorro de costes.

Según ACAM, el desarrollo de los procedimientos arbitrales y de mediación en el sector inmobiliario debe pasar "ineludiblemente" por un compromiso de la Administración y de las patronales del arbitraje. En este sentido, destaca que el uso del mismo se ha centrado con "notable" éxito en conflictos relacionados con locales de negocio y segundas residencias.

La asociación añade que las partes pueden dictaminar qué es lo que va a arbitraje, salvo las excepciones que señala la ley en temas laborales y penales, por lo que se desarrollarían las labores de una corte arbitral y, alcanzado un acuerdo, se actuaría a instancias de ambas partes.

[Alquiler](#)[Compra](#)[Seguros del](#)[Comunidad de vecinos y le](#)[Calculadora](#)

- Noticias
- Reportajes
- Infografías

[EN LA REVISTA](#)
• ver secciones[GUÍAS PRÁCTIC](#)
• ver guías[ESCUELAS DEL](#)
• Compra de v
• ver otras esc

 [Suscríbete gratuitamente a nuestro boletín](#)

 [Ir a la portada de Vivienda](#)

[Ver las portadas de...](#) 



[Accede a nuestra versión accesible y RSS](#)

[¿Quieres saber quiénes somos?](#) | [Mapa web](#) | [Esci](#)

En **CONSUMER.es EROSKI** nos tomamos muy en serio la privacidad de tus datos, [aviso legal](#). ©Fundación Eroski